



DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

Oficio-Circular No. DGSEP/0012/2024 Hoja 1/5

Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Xalapa, Veracruz 16 de enero de 2024

Lisbeth Aurena Jiménez Aguirre
Presente



At'n. Emilio Álvarez Grajales
Analista de la Subdirección de Recursos Financieros y Enlace Institucional FASP PJEV

Por instrucciones del Dr. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, así como del Mtro. Vladimir Cruz Acosta Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, en cumplimiento a: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 85 Fracciones I y II y Artículo 110 Fracciones I, II, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 79 de la Ley General Contabilidad Gubernamental; Numerales 9, 15, 17 y 18 de la Norma para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; Título Tercero Capítulos I y VII de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Estatal; Numerales primero, décimo séptimo, y vigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; Artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículo 2 de la Ley No. 12 de Planeación del Estado de Veracruz; 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz; Artículos 4, 5, 6, 14, 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y Artículos 41 y 44 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020; me permito hacer de su conocimiento que el pasado **21 de noviembre del año 2023 fue autorizado por el Titular de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, en el ámbito de sus atribuciones, el "Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023"**,



Handwritten mark



DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

Oficio-Circular No. DGSEP/0012/2024

Hoja 2/5

Asunto: Notificación de la publicación del Programa
Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II:
Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Xalapa, Veracruz 16 de enero de 2024

denominado **PAE 12** y está disponible para su consulta y descarga en el Portal de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>

En virtud de lo anterior, en el PAE 12 respecto al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), les aplica lo siguiente:

- "III.2.7 Brindar acompañamiento y seguimiento a los resultados de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que se realizará en términos de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el Ejercicio Fiscal 2023";
- V.12. La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia...En el caso del FASP, cuya evaluación se efectuará en término de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCEP), a través de su Enlace Institucional, turnará a la Subsecretaría de Planeación su Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones del FASP, para su difusión como en el caso de las evaluaciones del IAP Veracruz";
- V.13. Las Ejecutoras deberán dar cumplimiento al Artículo Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33... por lo que efectuarán la Carga: 1)FAETA-CONALEP; 2)FAM-UV; 3)FASP-SESCEP; 4)FISE-SEDESOL; 5)FONE-SEV; 6)FAFEF-IPE y 7) FASSA-SESVER de conformidad al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Proyectos de Mejora y del Calendario para el registro de avances en el SFU de los Lineamientos, por lo que se efectuará mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de no estar activo el módulo de evaluación, la carga se realizará en el Sistema de Formato Único (SFU)...";
- V.14. La SEFIPLAN, en el ámbito de su competencia, solicitará la elaboración del documento de opinión de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos (Posición Institucional)... En el caso del FASP, deberán presentarla con base en la evaluación propia que se desarrollará en términos de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023";
- "V.24. Las Ejecutoras del FASP participan en todo momento en las actividades y obligaciones programadas del presente PAE 12, a excepción de las relacionadas directamente con el proceso de la Evaluación, el cual se realizará conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del



11

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

Oficio-Circular No. DGSEP/0012/2024

Hoja 3/5

Asunto: Notificación de la publicación del Programa
Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II:
Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Xalapa, Veracruz 16 de enero de 2024

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, emitido el 30 de agosto del año en curso, por la Directora General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual deberán turnar, una vez recibidos los resultados de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) a la Subsecretaría de Planeación por escrito, para su respectiva publicación en el Portal de Internet de SEFIPLAN y para seguimiento”;

- *“VI.1. Las Ejecutoras del FASP, participan en todo momento en las actividades programadas del presente PAE 2023 Tomo II y aun cuando la excepción es que su Evaluación, serán los resultados de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) como lo marca su Lineamiento, las recomendaciones serán atendidas a través de la implementación de PM de acuerdo a las fracciones IV y VI del Artículo 289 Ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 32, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en estricto apego al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2024 que emita la SEFIPLAN y cumplirán con todas sus obligaciones de formar parte del SFEFF, cargar en SFU y/o SRFT, presentar su Anexo 1 (Ficha CONAC), difundir sus evaluaciones, presentar Posición Institucional y demás obligaciones”;*
- *“VII.1. Los siete Fondos Federales del Ramo General 33... En el caso específico del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); se tomarán en cuenta los resultados obtenidos de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación), las cuales se realizan con fundamento en los artículos 21, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones III y XIV, 18 fracción XI y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25 fracción VII, 44, 45, 48 y 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 85, 106, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y X y 21, fracciones V, VII y XV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 36, 37 y Tercero Transitorio de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima octava Sesión Ordinaria mediante Acuerdo 03/XLVIII/2022, la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/852984/Lineamientos_Generales_de_Evaluaci_n_del_FASP_para_el_ejercicio_fiscal_2023.-comprimido_compressed.pdf, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el objeto de establecer las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores que deberán observar las entidades*



DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

Oficio-Circular No. DGSEP/0012/2024

Hoja 4/5

Asunto: Notificación de la publicación del Programa
Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II:
Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Xalapa, Veracruz 16 de enero de 2024

federativas y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la evaluación y el seguimiento de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas y acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos y/o proyectos, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, para valorar la pertinencia de las acciones definidas y en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos"; y

"VII.3 Participarán en el proceso del presente PAE 12, diecinueve Ejecutoras pertenecientes a Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, las cuales se les asignó, recibieron, administraron, operaron y reportaron Recursos Federales del Ramo General 33 estatal en el Ejercicio Fiscal 2023, según lo informado por la Subsecretaría de Egresos mediante los Oficios No. SSE/2256/2023 de fecha 24 de octubre del año en curso y SSE/2133/2023 de fecha 2 de octubre del presente año... Aun cuando la Evaluación del FASP será con las características del numeral VII.1, participarán en todas las actividades a excepción de las relacionadas directamente con la evaluación, en el entendido que esta se realizará conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023....".

En cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); numeral 9 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 18 de Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el PAE 12 **deberá ser publicado en su Página Oficial de Internet e informar del cumplimiento de esta acción a la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación a mí cargo, para fines de Evaluaciones y/o Auditorías.**

Los Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE), serán válidos los designados por los titulares en el PAE del Ejercicio Fiscal inmediato anterior y solo en los casos en que se requiera un cambio, se solicitará por oficio a la Subsecretaría de Planeación, por lo que para cualquier duda o comentario, se ha designado al MGC. Mario Alfredo Baez Hernández, disponible en el teléfono 2288421400 Ext. 3344 y correos electrónicos: irek105@hotmail.com y mabaezhe@veracruz.gob.mx.



DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN

Oficio-Circular No. DGSEP/0012/2024

Hoja 5/5

Asunto: Notificación de la publicación del Programa
Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II:
Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Xalapa, Veracruz 16 de enero de 2024

De esta forma iniciamos formalmente los trabajos de Evaluación para verificar que los recursos económicos se hayan manejado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados en la Ley de Coordinación Fiscal, tal como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente



Adela Gutiérrez Clemente

Directora General del Sistema Estatal de Planeación

C.c.p. Dr. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Mtro. Vladimir Cruz Acosta.- Subsecretario de Planeación.- Mismo fin.- Presente.

L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Olivares Martínez.- Contralor General del Estado.- Para su conocimiento.- Presente.

L.C. Angelica Joselin Alarcón Dauzón.- Directora General de Fortalecimiento Institucional.- Mismo fin.- Presente.

JHR/MABH/YMB